

FNDR 7%



FONDO MEDIO AMBIENTE



CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. CONTINGENCIA COVID-19 - PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS.....	3
III. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	4
1. Objetivo General.....	4
2. Objetivos Específicos.....	4
IV. PARTICIPANTES.....	4
V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGUN LINEMIENTOS DEL FONDO.....	5
VI. EVALUACION.....	10
1. Evaluación Técnica.....	10
2. Evaluación Cualitativa.....	10
VII. PAUTA EVALUACION.....	11



I. INTRODUCCIÓN

En el marco del cambio climático y de incentivar el cuidado del medio ambiente se ha hecho necesario establecer lineamientos para contribuir de la mejor manera con un desarrollo sustentable, sensibilizando a la comunidad sobre las temáticas medioambientales que deben estar presentes en los desafíos que se emprenden a nivel país e incluir líneas de acción en las políticas públicas.

Es por esto, que la autoridad regional promueve impulsar iniciativas relacionadas con medio ambiente, con el propósito de ser más eficientes y descubrir usos adicionales en el ciclo de vida de los materiales y los productos que los usan, promoviendo el reciclaje, la reutilización y reducción de desechos, y principalmente la educación ambiental, dirigidas a disminuir la contaminación y generar oportunidades de mejoras que beneficiarán a la comunidad y su entorno.

II. CONTINGENCIA COVID-19 - PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

Considerando que se debe seguir tomando acciones para evitar la propagación del virus, es necesario adecuarse a las normativas sanitarias existentes al momento de presentación, adjudicación y ejecución de los proyectos financiados por el FNDR 7%, considerando los siguientes aspectos generales:

- a) Toda actividad realizada en la ejecución de los proyectos deberán cumplir con las normas sanitarias pertinentes y que su ejecución esté permitida dentro del plan PASO A PASO o la normativa vigente al momento de la ejecución de proyectos, por lo que se requiere que las actividades puedan ser analizadas y presentadas acorde a la contingencia.
- b) Se permitirá de forma eventual la realización de actividades en general vía remota, a través de capsulas de video, videoconferencias y vía streaming, las cuales deberán ser justificadas, quedar registradas como evidencia y tener un presupuesto acorde a la actividad realizada y su modalidad de ejecución. Para esta modalidad de ejecución se recomienda consultar el documento “Herramientas de apoyo para la ejecución online” dónde se podrán encontrar opciones y recomendaciones de softwares y plataformas de apoyo para la ejecución, el cual se encuentra disponible en la página web del gobierno regional www.goreloslagos.cl.
- c) De ser necesaria una modificación en la modalidad de ejecución con motivo de la pandemia del COVID-19, esta deberá ser solicitada a través de la plataforma, la cual deberá ser justificada y será analizada caso a caso, dónde el Gobierno Regional definirá si se autoriza la ejecución, corresponde una modificación y/o reintegro parcial o total del presupuesto para el proyecto.



III. OBJETIVOS DEL CONCURSO

1. Objetivo General

Promover iniciativas relacionadas con medio ambiente, a través de proyectos que contribuyan a reducir la contaminación y otros que fomenten la educación ambiental y el desarrollo sustentable de la Región de Los Lagos.

2. Objetivos Específicos

- a) Promover una cultura para la conservación del medio ambiente, con iniciativas sobre educación, protección y cuidado del medio ambiente y las consecuencias del cambio climático.
- b) Fomentar el uso sustentable de los recursos naturales.
- c) Incentivar hábitos de reciclaje y compostaje en la comunidad
- d) Impulsar acciones sobre el autocultivo comunitario a través de huertos orgánicos.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Fundaciones, Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, de la Región de Los Lagos, como, por ejemplo, Fundaciones, Corporaciones, Juntas de vecinos, con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación, con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.



V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.000.000 comunal** /hasta **\$5.000.000 intercomunal** por cada proyecto y debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos permitidos y según acciones que se indican en tabla siguiente, asimismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%. Las restricciones están mencionadas en el Instructivo de Bases Generales del FNDR 7% que aplican para todos los fondos de la misma manera.

El presupuesto de cada proyecto debe ajustarse a los topes establecidos según los gastos que están permitidos para la formulación de las iniciativas de acuerdo a los siguientes ítems.

MONTO TOTAL DE CADA PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL			
ITEM	TOPE % PERMITIDO	TIPOS DE GASTOS	CONSIDERACIONES
EQUIPAMIENTO	HASTA 98%	Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.	<p>La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, deberá ser debidamente justificado.</p> <p>En la eventualidad que se requiera la realización de actividades en general vía remota, a través de cápsulas de video, VIDEOCONFERENCIAS y VÍA STREAMING, se podrán contemplar gastos en equipamiento tecnológico que sea mínimo y necesario para la realización de actividades vía online, como por ejemplo: computadores</p> <p>Podrán adquirir en este ítem: Composteras, Contenedores de Basura, Invernaderos armables, todo en base a los objetivos y actividades que se desean ejecutar.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento.</p>

GESTIÓN Y PRODUCCIÓN

**HASTA
98%**

Se refiere a todo material fungible que luego de la realización de la actividad dejara de existir o se convertirá en un producto final

Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, semillas, colaciones saludables tipo snack o meriendas, ejemplo: jugo frutas natural o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano.
El Tope en colaciones corresponde a **\$6.000** por persona.

No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo se pueden considerar las atenciones a cargo de una clínica veterinaria, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: esterilizaciones canina / felina, etc.

Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).
NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS.

Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres

En caso de consultoras, solo se financiará los siguientes gastos:

- Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados)
- Profesionales del área (capacitación)
- Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad)
- Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

En caso de productoras, solo se aceptarán las productoras en este fondo, para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similar.

Solo se financiarán los siguientes gastos:

- Amplificación
- Iluminación
- Arriendo de carpas tipo stand o similares
- Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad)



DIFUSIÓN (OBLIGATORIA)	2-5 %	<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio, ya sean por medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.</p>	<p>Para tales efectos se deberán incluir lo siguiente: “Nombre Proyecto- FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, FONDO SOCIAL AÑOy el respectivo logo del Gobierno Regional de Los Lagos.</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.goreloslagos.cl.</p> <p>La difusión también puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)</p>
-----------------------------------	--------------	---	--

HONORARIOS	HASTA 50%	<p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Facilitadores, Coordinadores, etc.</p>	<p>Si se consideran honorarios debe ser apropiado al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. Debe ajustarse al monto tope por hora de según su formación académica. Deberán adjuntar currículum vitae y además para Técnicos y Profesionales adjuntar Certificado de Título. Los montos hora son los siguientes:</p>												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO HONORARIOS</th> <th>VALOR TOPE POR HORA</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONITORES TALLERISTAS Y FACILITADORES</td> <td>\$15.000</td> <td>Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR</td> <td>\$18.000</td> <td>Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES</td> <td>\$22.000</td> <td>Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO HONORARIOS	VALOR TOPE POR HORA	OBSERVACIONES	MONITORES TALLERISTAS Y FACILITADORES	\$15.000	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	\$18.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	\$22.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	
TIPO HONORARIOS	VALOR TOPE POR HORA	OBSERVACIONES													
MONITORES TALLERISTAS Y FACILITADORES	\$15.000	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.													
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	\$18.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.													
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	\$22.000	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.													

NOTA: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o pantallazo del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir, además deberán adjuntar en el caso que destinen la totalidad de los recursos (a excepción del ítem de difusión 2-5% obligatoria) la CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ver punto XI. PLAZOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN, letra H), INSTRUCTIVO BASES GENERALES.

Respecto a los **gastos en honorarios**, la organización postulante deberá adjuntar CV, Certificado de título (técnicos y profesionales), certificado de antecedentes o de inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo) y además deberán presentar su plan de trabajo valorizado en horas (versión descargable en página web del Gobierno Regional), por cada honorario detallado en el ítem.

LINEAMIENTO LIMPIEZA DE FOCOS DE BASURA - MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar actividades relacionadas en cualquier ámbito social, según algunos ejemplos: Podrán desarrollar las siguientes actividades :

- Acciones comunitarias realizadas como Proyectos de recuperación de áreas verdes o sitios abandonados, en base a plantío de flores y arbustos pequeños que no alteren la visibilidad del tránsito vehicular y peatonal, para mejorar su aspecto. Limpieza y descontaminación de borde costero y mantención de playas.

La particularidad de estas iniciativas es que se realice un trabajo comunitario donde puedan participar los vecinos, jóvenes y la familia, con el propósito de generar conciencia en el cuidado y mantención posterior a la ejecución del proyecto.

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente el lineamiento mencionado

LINEAMIENTO EDUCACION AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Talleres sobre Manejo responsable de Residuos y Reciclaje, Difusión y Educación del Tratamiento de Residuos Domiciliarios y la Separación en Origen. (Compostaje, Lombricultura, Agricultura sin pesticidas)
- Seminarios conferencias y actividades sobre Alcances del Cambio Climático y Manejo de la Leña.
- Generar Material Educativo sobre Educación Ambiental, enfocado a enseñanza pre básica, básica, media y educación superior.
- Huertos Orgánicos Comunitarios con materiales reciclables.
- Talleres de Educación sobre Reciclaje y Reutilización de materiales desechables.
- Talleres sobre energías renovables, como por ejemplo energía solar, energía eólica, hidroeléctrica, mareomotriz, geotérmica, etc.

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente el lineamiento mencionado



BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE- MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar las siguientes actividades :

- Talleres de Protección y Preservación de la Biodiversidad: Difusión y Educación de la Valorización de la Biodiversidad Regional.
- Generar material educativo sobre la conservación de biodiversidad.

Seminarios conferencias y acciones para el cuidado de la biodiversidad para evitar el aumento de la contaminación, la intensificación agrícola, la poca disponibilidad de nutrientes y el aumento de las emisiones de CO2, los cuales resultan muy dañinos para el planeta.

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente el lineamiento mencionado

ESTERILIZACIÓN CANINA, FELINA Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS - MONTO POR PROYECTO - HASTA \$3.000.000 COMUNAL /HASTA \$5.000.000 INTERCOMUNAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN REALIZAR

Podrán desarrollar las siguientes actividades :

- Operativos para la esterilización de animales domésticos, con la finalidad de llevar un control reproductivo de la población canina y felina en sectores urbanos de la región.
- Charlas para la tenencia responsable de mascotas
- Charlas para la prevención de enfermedades zoonóticas (enfermedades de origen animal que son transmisibles a los seres humanos)

Además podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente el lineamiento mencionado



VI. EVALUACIÓN

1. Evaluación Técnica

Corresponde a la primera parte de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos.

- a. **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto a las bases del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- b. **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento gestión y producción, difusión y honorarios,), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

2. Evaluación Cualitativa

Corresponde a la segunda parte de la evaluación, y consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos.

- a. **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto Social y Ambiental:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

*En caso de no encontrarse el antecedente o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.



VII. PAUTA EVALUACION

PAUTA DE EVALUACIÓN MEDIO AMBIENTE						
	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.	CRITERIO	PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL
	TECNICA	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00
Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas		0 a 5	5	1,00		1,00
Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso		0 a 5	5	1,00		1,00
Curriculum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado		0 a 5	5	1,00		1,00
Puntaje Máx.		20	20	4,00		4,00
ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO		CRITERIO				
Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos		0 a 5	5	30%	1,5	1,50
Correcta acreditación de las cotizaciones		0 a 5	5		1,5	1,50
El proyecto busca la optimización de recursos		0 a 5	5		1,5	1,50
Respeto los porcentajes tope de cada Items		0 a 5	5		1,5	1,50
Puntaje Máx.	20	20	6,00		6,00	
CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA		CRITERIO			
	Se identifica de forma clara el problema ambiental que afecta a la comunidad o localidad la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada	0 a 5	5		1,00	1,00
	Justificación del proyecto	0 a 5	5		1,00	1,00
	El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Máx.	20	20		4,00	4,00
	IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL		CRITERIO			
	Incorpora medidas de prevención para el contagio de COVID-19	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	El proyecto promueve un impacto positivo al medio ambiente	0 a 5	5		1,50	1,50
	El proyecto incluye y/o promueve la participación de población de manera inclusiva (adultos mayores, primera infancia).	0 a 5	5		1,50	1,50
	Focalización territorial (Los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región)	0 a 5	5		1,50	1,50
	La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5		1,50	1,50
	Puntaje Máx.	20	20		7,50	7,50
				80 pts	100%	PUNTAJE FINAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

LBZ/AME

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Los Lagos
- Jefe de División de Desarrollo Social y Humano
- Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



JEFE JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS